



ACUERDO No. LXVIII/0047/2025 P.C.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y, en atención a la petición realizada por el Diputado Pedro Torres Estrada, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 859, a fin de adicionar y derogar diversas disposiciones del artículo 158 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de fortalecer el marco punitivo en favor de la seguridad de las personas en materia de privación ilegal de la libertad.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, a efecto de que suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para el trámite correspondiente.

CUARTO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ